

EXPEDIENTE: 063/03-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JOSÉ RAMÍREZ CRIADO **D.N.I.:** 08.638.422-H

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. RICARDO CARAPETO, 1

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ.

HECHOS: QUEMA DE RESTOS AGRÍCOLAS EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL PARAJE “VEGA DEL CANO”, TÉRMINO MUNICIPAL DE ALBURQUERQUE.

SANCIÓN: 300 EUROS.

ÓRGANO DE INCOACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JUAN CARLOS BARROSO TERRÓN.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente, nº3), en Badajoz.

EXPEDIENTE: 085/03-I

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: INCENDIOS. Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley de Incendios de 5 de diciembre de 1968, su Reglamento de aplicación y el Decreto 54/1996, de 23 de abril (PLAN INFOEX).

DENUNCIADO: JOSÉ PILA CINTAS **D.N.I.:** 80.035.962

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LA CILLA, 26; 3ºD

LOCALIDAD: GRANJA DE TORREHERMOSA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: QUEMA DE RASTROJOS BAJO ENCINAR, EN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO DE INCENDIOS FORESTALES, EN EL PARAJE “EL GARBANZUELO”, TÉRMINO MUNICIPAL DE CAMPILLO DE LLERENA.

SANCIÓN: 600 EUROS

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: JUAN CARLOS BARROSO TERRÓN.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios (Ctra. San Vicente, nº 3), en Badajoz.

ANUNCIO de 21 de enero de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Manchita.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Colada del Camino del Valle”, en el Término Municipal de Manchita, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo

a las 11,00 horas del día 15 de marzo de 2004 en el cruce del camino de la colada del camino del valle y el camino de los Tejar a la salida del pueblo de Manchita.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. Francisco Peña Leco la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 21 de enero de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "COLADA DEL CAMINO DEL VALLE"**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
4-103	Juan Fernández García	Joaquin de Forcallo nº 3	Manchita Badajoz
4-104	Alfredo Perez Guisado	C/ Medellín nº 20	Manchita Badajoz
4-169	Antonio Fernando Solis Murillo	C/ Nueva nº 48	Manchita Badajoz
4-171	Antonio Fernando Solis Murillo	C/ Nueva nº 48	Manchita Badajoz
4-172	Antonio Fernando Solis Murillo	C/ Nueva nº 48	Manchita Badajoz
4-173	Antonia Ramos Solis	C/ Dª María Sánchez nº 48	Manchita Badajoz
4-176	Agustín Nogales Rodriguez	C/ Don Miguel Ramos nº 29	Manchita Badajoz
4-177	Gines Rodríguez Murillo	C/ Augusta nº 4	Manchita Badajoz
4-184	Magdalena Rodríguez Rodriguez	C/ Suarez Somonte nº 107	Mérida
4-185	Maria Angeles Fernández Fuentes	C/ Don Miguel Ramos nº25	Manchita Badajoz
4-187	Filomena Gimeno Ortiz	C/ Virgen del Amparo nº 38	Guadalajara
4-188	Agustín Nogales Guisado	C/ Don Miguel Ramos nº 29	Manchita Badajoz
9-1	Maria Nieves Fernández Moreno	C/ Hernan Cortes nº 89	Caceres
6-34	Antonio Fernando Solis Morillo	C/ Nueva nº 48	Manchita Badajoz
6-61	Maria Nieves Fernández Moreno	C/ Hernan Cortes nº 89	Caceres

ANUNCIO de 23 de enero de 2004, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en la divisoria de los términos municipales de La Cumbre y Santa Ana.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Montánchez" en la divisoria de los términos municipales de La Cumbre y Santa Ana (Cáceres) Tramo "en la Divisoria de Ambos Términos", y de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/03/2000), y conforme con el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre de 2001, por el que se modifica el anterior (D.O.E. 13/12/2001), se hace público, para general conocimiento, que

dicha propuesta estará expuesta al público en los Ayuntamientos de La Cumbre y Santa Ana, así como en las oficinas de la Sección de Vías Pecuarias de la Consejería de Desarrollo Rural, Carretera de San Vicente, s/n. Badajoz, durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación de su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentadas por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 23 de enero de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.